

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/032/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “PRODUCTOS QUÍMICOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, Y POR LA OTRA PARTE JOSE SAMUEL GONZALEZ MARQUEZ A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 22 de noviembre de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/032/2024**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la **Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-15/2023**, de fecha **22 de noviembre de 2023**, cuyo objeto es que se proporcione “**PRODUCTOS QUÍMICOS**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la de **LPLCC-15/2023**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$294,719.81 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 81/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para entrega de bienes a más tardar al **30 de septiembre del 2024**.

IV. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/153/2024**.

DECLARACIONES

A.- Declara el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra número **CPAOC-2024-07-00100** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** tiene interés en celebrar el presente adendum.

[REDACTED]

B.- Declara **"EL PROVEEDOR"**:

- I. Que es una persona física [REDACTED] mayor de edad, comerciante, originario de [REDACTED] dónde nació el día [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 6211187H2612317.
- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 2640 local A, en la avenida Niños Héroes, colonia Jardines del Bosque, CP. 44520, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **GOMS6211186A1**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con número de proveedor **PP831**.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2024-07-00100**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para la entrega de los bienes y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2024-07-00100**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	GONZALEZ MARQUEZ JOSE SAMUEL				DIA	MES	AI
Dirección		Teléfono	3335 85 92 09		19	07	2024
Correo	ventas@alcopiscinas.com		Departamento	Alberca Complejo Sauz			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-07-00025	Solicitud Adj.	CPASA-2024-07-00026		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM						

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-07-00025 Partida 1	1	26.00	BIDÓN	2510100003 - PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS HIPOCLORITO DE SODIO (Cloro líquido al 13%), (130 BIDONES DE 50 LTSC/U), DE APARIENCIA LÍQUIDO AMARILLO-VERDOSO, COMPUESTO MULTISUSOS PARA DESINFECTAR, LIMPIAR O BLANQUEAR TODO TIPO DE INSTALACIONES EXPUESTAS A AGENTES PATÓGENOS.	1,022.00	26,572

Clave Presupuestal
2024.3.1.1.2.0.2000.2000.2003.2.6.8.3.09.25101.14.1.07

Notas Pedido: ADENDUM DE LA LPLCC-15-2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024"

SUB TOTAL	26,572.
IVA	4,251.
IEPS	0.
ISH	0.
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	132.
TOTAL	30,690.

TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 M.N.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los bienes amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ **325,543.33 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que los suministros materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del **19 de julio del 2024 al 30 de septiembre del 2024**, en el lugar establecido conforme a la cláusula primera..

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-032/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y JOSE SAMUEL GONZALEZ MARQUEZ PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)




